



Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA CELEBRADA EL VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE

En La Cerollera, a veintiséis de marzo de dos mil trece, siendo las 12:30 horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales D. Antonio Celma Lombarte y D^a. Pilar Ríos Sierra, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arrufat Gascón, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legalmente citados.

Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adopta seguidamente el siguiente acuerdo:

UNICO.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General para el ejercicio 2013.

Por el Sr. Alcalde se explica que se había esperado a tener una aproximación de la liquidación del ejercicio 2012 para preparar el Presupuesto General para el ejercicio 2013 y con ello se había elaborado el que se presentaba para su aprobación y que asciende a 156.065 euros. Manifiesta que se trata de un Presupuesto inferior al del año pasado pero con el objetivo principal de mantener los servicios como se vienen prestando. A continuación se procede a una sucinta lectura de los importes de los correspondientes capítulos, tanto de gastos como de ingresos, destacando como principal inversión las obras de las viviendas tuteladas y centro de día. El Sr. Alcalde pregunta si se desea hacer alguna aclaración, no existiendo ninguna.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Secretario Interventor,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:



Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cerollera, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, el Plan de Racionalización del Gasto y demás documentos obrantes en su expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo I	Gastos de Personal	48.957,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.708,00
Capítulo 3	Gastos financieros	600,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	100,00
Capítulo 6	Inversiones reales	40.700,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	156.065,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	156.065,00



Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo I	Impuestos directos	15.800,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	41.440,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	27.724,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	20.101,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	51.000,00
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	156.065,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	156.065,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual,

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

Por el Sr. Alcalde, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden el día, con el resultado de 3 votos emitidos, de los cuales son 3 positivos a favor de la propuesta, por lo que el Pleno, previa deliberación y votación ordinaria, por unanimidad, aprueba el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cerollera para el 2013.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO